



Presidencia de la República

**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE**

"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO

En fecha primero (1) de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019). Por medio de la cual se declara desierto el proceso referencia CONAPE-DAF-CM-2019-0003, para la Contratación de taller Para Servicios de Mantenimiento Preventivo a Vehículos de la flotilla Institucional.

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante instrucciones de la Encargada Administrativa del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), se ordenó la elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de taller Para Servicios de Mantenimiento Preventivo a Vehículos de la flotilla Institucional, proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2019-0003

SEGUNDO: Que para dicho proceso se procedió a invitar a las compañías: INVERSIONES DIEIMER, SRL, GRUPO VIAMAR, SANTO DIMINGO MOTORS Y DELTA COMERCIAL, S.A. publicado también en el portal institucional y del Órgano Rector.

RESUELVE:

UNICO: DECLARAR **desierto** el proceso CONAPE-DAF-CM-2019-0003, iniciado por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), para la Contratación de taller Para Servicios de Mantenimiento Preventivo a Vehículos de la flotilla Institucional, en vista de que la única oferta recibida de parte de Inversiones DIEIMER, SRL, sobrepasa el límite del presupuesto establecido en el pliego de condiciones de este proceso. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

LCDA. BEATRIZ SANTANA
Dpto. Administrativo y Financiero

